



Ficha de descripción de puesto de trabajo Educador Social

INFORMACIÓN GENERAL

Puesto	Educador/a social
N° de empleados en el puesto	6
Programas a los que pertenece	Inserción Sociolaboral/ Apoyo convivencial y educativo / Encuentro Socioeducativo Familiar
Área o Departamento	Grupos Educativos
Lugar de trabajo	Centro de Día
Mantiene coordinación con	Educadores responsables de Programa, Equipo educativo y Dirección.

FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE TAREAS

Responsabilidad principal

Intervención directa con los menores y/o familias.
Participar con los técnicos, bajo la dirección del coordinador correspondiente, en el estudio y elaboración del plan de intervención de cada sujeto o grupo y, específicamente, pone en práctica el proyecto, evalúa los resultados, y está presente en la finalización de la relación educativa con el menor.

Funciones generales

- a) Seguimiento personalizado de, al menos, **los/as menores atendidos en su grupo educativo.**
- b) Establecer contactos directos y periódicos con el menor objeto del seguimiento a fin de concederle y ganar su confianza.
- c) Establecer la coordinación necesaria con los familiares del menor para la educación de sus hijos.
- d) Conocer los recursos existentes en la zona o en otros barrios que puedan ser utilizados por los menores.
- e) Establecer contactos con los diferentes responsables o profesionales de los diversos recursos para valorar la adecuación del mismo. Si el menor está en edad escolar y/o tiene expediente en Servicios Sociales, el educador se reunirá **cuantas veces sea necesario** durante el curso con el Colegio y/o Instituto y con el Centro Municipal de Servicios Sociales.
- f) Coordinarse con los animadores responsables de actividades en los que los menores **de su grupo educativo** participan en el Centro de Día.
- g) Establecer un plan de trabajo específico para cada menor según sus necesidades.
- h) Asesorar, acompañar y realizar gestiones por, para y con cada menor asignado.
- i) Realizar una acción educativa integral dirigida a conseguir el máximo desarrollo de la persona, teniendo presente el marco individual, sus contextos y sus situaciones legales.
- j) Hacer partícipes de la educación integral a las personas de su entorno social para que puedan facilitar su desarrollo.
- k) Realizar el plan de trabajo y la evaluación del menor junto con los miembros del equipo de animadores.
- l) Pueden responsabilizarse de la realización de alguno de los talleres o actividades del Centro, en función de la organización de las actividades del mismo.
- m) Elaborar **el proyecto educativo individual y colaborar en la redacción de los informes de los menores derivados por la Dirección Territorial del Menor y el Centro Municipal de servicios Sociales** y a las entidades y/o personas que lo soliciten, siempre que se vea como algo positivo para dicho menor y siendo de carácter confidencial y cumpliendo la ley de protección de datos. Dicho informe será revisado, corregido y firmado por el director del centro.
- n) Organizar, preparar y participar en las actividades de los períodos vacacionales de los menores.
- o) Presentar presupuesto de los gastos previstos para la realización de las diferentes actividades al responsable de programa y realizar las compras oportunas, después de la aprobación de dicho presupuesto.
- p) Intervenir en las situaciones conflictivas de los menores, buscando alternativas para corregir esas actitudes e intentar que sean ellos quienes resuelvan el conflicto.
- q) Realizar las tareas de vida cotidiana y doméstica (limpieza, alimentación, higiene...) que sean necesarias, según la organización del centro.



- ñ) Mantener el orden en la sala donde se desarrolle la actividad y los instrumentos de trabajo.
- r) Participar activamente en las reuniones pertinentes: equipo, programa...
- s) Cuando realiza tareas de educación de calle es una persona de referencia, alternativa a los modelos del entorno, en contacto directo con la realidad cotidiana de **los menores** y jóvenes desfavorecidos, que apoya un proceso educativo en los mismos, y que les permite integrarse de forma crítica y normalizada en el entramado social que les rodea.

Intervendrá en cualquier situación de urgencia que se establezca: urgencia médica, desaparición de algún menor sin permiso, agresiones físicas, directamente y en coordinación con el educador responsable del programa.

Uno/a de los educadores/as sociales será designado por dirección como responsable del Programa de Centro de Día de Inserción Sociolaboral y otro como responsable del Programa de Centro de Día de Apoyo Convivencial. Al asumir esta responsabilidad deberá convocar reunión de equipo educativo coparticipe del programa y coordinar el mismo, dar cuentas a la dirección del centro del programa y de su trabajo, pudiendo formar parte del Comité de Calidad.

En cuanto a la Participación y Formación estará a lo recogido en el DOC. N° 04.3 Ficha del Proceso de Gestión de los Recursos Humanos.

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

Titulación necesaria	Diplomatura en Educación social o habilitación.
Experiencia mínima en el sector	Preferentemente de 2 a 4 años
Tiempo estimado de adaptación al puesto	1 año

Conocimientos específicos: Prevención de Riesgos Laborales, recursos sociales, animación sociocultural, actividades deportivas, tallerista, higiene, alimentación y salud.

PERFIL COMPETENCIAL

Comprometido/a con la filosofía, valores y objetivos de la Asociación, capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, capacidad de organización, capacidad de comunicación, flexibilidad mental, capacidad de obtención y análisis de información, empatía, firmeza personal, responsabilidad, mediador/a, disponibilidad, habilidades sociales, espíritu crítico y analítico, resolutivo/a, dinámico/a, referente educativo.

OBSERVACIONES

Cada programa de intervención en el Centro requiere de ciertas diferencias en el puesto de trabajo.